

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial, esta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de esta Delegada Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva en el periodo comprendido entre los días 1 al 21 de agosto (ambos inclusive),

RESUELVO

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegada Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, a la persona titular de la Delegación del Gobierno en esta misma provincia, con efectos desde el día 1 al 7 de agosto de 2016, ambos inclusive.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en esta misma provincia, con efectos desde el día 8 al 21 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Huelva, 12 de julio de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.